

DIARIO DE MAHON,

PERIODICO POLITICO LIBERAL.

Libertad.

Justicia.

Orden.

Moralidad.

PRECIOS DE SUSCRICION.

6 reales al mes en Mahon, adelantados; y 7 en las demás poblaciones de la Isla. Fuera de ella, 24 rs. trimestre, remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correo.

Los comunicados, anuncios, estados y viñetas, se pagarán á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion del mismo Diario, calle del Norte núm. 1.

Horas de oficina para los anuncios de 9 á 1 de la mañana.

La redaccion de este periódico, calle Nueva n.º 24.

CORTES CONSTITUYENTES.

Estracto de la sesion celebrada el dia 7 de mayo de 1869.

Se abrió la sesion á la una y cuarto. Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

El Sr. Ochoa (D. Cruz), apoyó una proposicion pidiendo que se abriera una informacion sobre los sucesos de Tafalla; la apoyó su autor en un breve discurso, en el que aseguró que lo ocurrido en aquella poblacion no debe atribuirse á sus pacíficos habitantes, afirmando que las autoridades militares cometieron toda clase de tropelías contra el indefenso vecindario.

El ministro de Fomento contestó defendiendo al Sr. Lagunero, que manda el regimiento de guarnicion en Tafalla. Dijo que los carlistas tenian la culpa de todo lo que estaba pasando, pues, que se valen de toda clase de medios para provocar la guerra civil. Añadió que mejor fuera que en lugar de funciones de desagravios, se hicieran funerales por las victimas de la reaccion.

La proposicion fué desechada en votacion nominal.

El Sr. Ochoa apoyó otra proposicion pidiendo el castigo de los funcionarios públicos que han autorizado los matrimonios civiles.

El señor ministro de Gracia y Justicia le contestó que en breve se presentaria la ley estableciendo el matrimonio civil y que entonces se podrian legalizar los matrimonios civiles verificados hasta ahora.

El Sr. Ochoa retiró su proposicion.

Empezando el debate sobre el artículo 22 de la Constitucion, segun el cual no se establecerá ni por las leyes ni por las autoridades disposicion alguna preventiva que se refiera al ejercicio de los derechos individuales, el Sr. Orense apoyó una enmienda pidiendo que no pueda legislarse sobre dichos derechos, la cual fué desechada por 124 votos contra 48.

El señor Figueras consumió el primer turno en contra, preguntando si una reforma constitucional podria variar las prescripciones relativas á dichos derechos.

El señor Romero Giron contestó que la comision consideraba legislables los derechos individuales.

El señor Pi consumió el segundo turno en contra pidiendo mas garantias, á fin de que no puedan ser menoscabados dichos derechos.

El señor Romero Giron defendió el dictámen in-

sistiendo en las razones que antes habia dado.

El señor Diaz Quintero pretendia que se consignara en la Constitucion que no se podria tomar ninguna determinacion ni preventiva ni represiva contra el ejercicio de los derechos individuales, pero el señor Romero Giron advirtió que era inútil lo que pretendia el señor Dias Quintero, pues los gobiernos que infringieran los principios constitucionales se verian espuestos al mismo castigo que habia tenido la dinastia anterior y los hombres que la defendian.

Sin mas debate se aprobó el artículo 22 con la parte de enmienda del Sr. Orense relativa á la prohibicion espresa de editor y depósito para los periódicos políticos.

El artículo 23 fija la necesidad de castigar conforme á las leyes los delitos que se cometan con ocasion de ejercer los derechos individuales y fué ligeramente impugnado por el Sr. Benot que temió se coartase por este medio el libre ejercicio de los derechos de asociacion, de reunion y de peticion y de libertad de imprenta; pero el Sr. Romero Giron le hizo ver que dada la posibilidad de cometer delitos con ocasion del ejercicio de los citados derechos, una de dos, ó habia que dejarlos impunes ó era necesario castigarlos. Sin mas debate se aprobó tambien este artículo.

El 24 es el que se refiere á la libertad de fundar establecimientos de enseñanza, y contra él hablaron los señores Diaz Quintero, Benot y Gil Berges, combatiendo las dos limitaciones que para el ejercicio de este derecho se establecen, á saber, la de la higiene y la de la moral. El señor Quintero queria que esta moral fuera independiente de la religion. Los señores Benot y Gil Berges veian en estas dos limitaciones puestas en manos del gobierno grave peligro para la libertad de enseñanza, pidiendo que el cuidado de la higiene y de la moral de dejara á los padres de familia.

El señor Romero Giron contestó á todos tres exponiendo las razones que impiden á los padres cuidar de la higiene y la moral en los establecimientos de enseñanza donde tienen á sus hijos y la necesidad de que el Estado intervenga en ello.

Aprobado dicho artículo se desechó en seguida una enmienda del seño Llorens al 25, en la cual pedia la libertad de industria y profesion para los extranjeros, y se levantó en seguida la sesion. Eran las seis y cuarto.

Estracto de la sesion celebrada el dia 8 de mayo de 1869.

Abierta la sesion á la una y cuarto de la tarde

se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El señor Pinilla preguntó al señor ministro de Hacienda cómo se cumplian los tratados con Portugal sobre la navegacion fluvial del Duero.

El señor ministro de Hacienda contestó que el gobierno deseaba que se llevase á cabo todo lo relativo á la navegacion internacional fluvial, como lo probaba el proyecto de reforma arancelaria.

Respecto á la cuestion del tránsito por ferrocarril estaba resuelta, y en breve lo estaria la del mismo tránsito por el Duero y por los demás rios que corrian hasta Portugal.

El señor Suñer presentó un documento firmado por 380 vecinos de Reus, en el cual declaran que han abjurado los errores del catolicismo.

Despues preguntó al señor ministro de Hacienda como se pagaba aun por los pueblos el recargo para el mantenimiento de la Guardia rural que ya no existia.

El señor ministro de Hacienda contestó que ya habia dicho en otra ocasion que se dejó la liquidacion con los pueblos para el cuarto trimestre, y que desde luego se daria orden para que no se pagase mas por aquel concepto.

El señor Martos preguntó al ministro de Hacienda si habia resuelto ya el expediente del patriarca de las Indias.

El señor ministro de Hacienda contestó que tenia una comunicacion del patriarca, en la cual decia que habia dado posesion á los individuos que nombró la junta, y estaba dispuesto á darla á cuantos se nombrasen y reuniesen los requisitos necesarios. Tambien declaraba que entregaria cuando se le ordenase unas láminas que representaban ciertas limosnas.

En cuanto á que se hubiera nombrado por la junta pro-capellan de palacio, dijo que no era así puesto que en el nombramiento no se conferia tal cargo y si el de ciertas funciones de la pro-capellanía. Y como la existencia del puesto de pro-capellan podia suprimirse temporal ó perpetuamente, el orador dijo que habia suprimido el puesto.

El señor Sorni habló para una alusion y explicó por qué la junta revolucionaria encargó las funciones de la pro-capellanía de palacio á un sacerdote digno y caracterizado, al cual no se le nombró pro-capellan sino encargado de las funciones del cargo.

Despues dijo que el patriarca, tan luego como se constituyó el gobierno provisional, acudió á pedir que se le mantuviese en sus funciones, negándose á dar posesion al sacerdote que nombró la junta.

Censuró la conducta del patriarca y su falta de

adhesion al gobierno, como lo probaba el acto celebrado en la iglesia del cargo.

Dijo que el gobierno provisional y el poder ejecutivo no confirmaron el nombramiento de la junta y lo que era peor, habia sufrido que el nuncio no admitiera al digno sacerdote que nombró la junta, á pesar de que se le pasó por el gobierno un oficio para que lo admitiese.

Y censuró la revolucion del señor ministro de Hacienda, y suplicó á las Cortes que la rechazase.

El señor ministro de Hacienda empezó por recordar que en dias pasados se defendieron las regalías, y despues se atacaban, lo cual probaba poca firmeza de opiniones.

Defendió al nuncio diciendo que no era exacto que recibiera mal ó no recibiera al sacerdote nombrado por la junta.

Lamentó que esta cuestion, que era de sotana y manteo, se trajera á las Cortes como se traia en épocas en que estábamos bajo el peso de una teocracia abrumadora.

Y terminó declarando que no aludió antes al señor Sorni.

El señor Sorni rectificó y aseguró que era verdad que el nuncio recibió descortesmente al señor Valls.

El señor ministro de Hacienda: No es verdad.

El señor Sorni insistió en que lo era y en afirmarlo.

Además dijo al señor ministro de la Guerra que pidiera los nombramientos de capellanes castrenses últimamente hechos por el patriarca, y vería que este se titula limosnero mayor de la reina doña Isabel II.

El señor Rojo Arias dijo que aludido debía hablar para decir que la cuestion no era de manteos y sotanas, sino de decoro nacional, y que como tal debía considerarse.

Aseguró que el señor Valls fué nombrado pro-capellan mayor, como lo probaba el nombramiento que leyó, y más aun la posesion que de dicha plaza se dió en los primeros momentos por el patriarca, el cual, pasados algunos dias y viendo que las corrientes revolucionarias no atropellaban lo que antes creía, se negó á reconocer al pro-capellan y volvió á arrogarse las facultades de la pro-capellania.

Ante lo conducta del patriarca, que se negaba á reconocer los mandatos de la junta y del gobierno, creyó que debía hacer lo que hizo, porque en ello estaba interesado el interes de su principio de autoridad y político.

En cuanto á la conducta del nuncio declaró que la creía contraria á la dignidad del gobierno, puesto que, con cortesia que él no ponía en duda, se negó el nuncio á aceptar y respetar los acuerdos del poder ejecutivo.

Refirió que el Sr. Valls acudió al poder á darle cuenta de la negativa del nuncio á recibirle la protestacion de fé, y que el gobierno le dijo que volviera á ver al señor nuncio, al que se habia ya oficiado, y el cual no recibió, sin embargo, la protestacion, al Sr. Valls.

Espuso su estraneza de que despues de esto, y cuando el gobierno parecia sostener la procapellania, la suprimiera, y su deseo de que esa supresion no es hija de la negativa del nuncio á recibir la protestacion de fé.

El señor ministro de Hacienda recordó que el expediente que se pidió en otro dia sobre este asunto estaba sobre la mesa, y que él creía que era incomprendible la conducta del Sr. Rojo Arias, atacando al ministro sin examinar el expediente, por cuya razon insistia en creer que el asunto era des-

graciadamente de sotana, es decir, de sueldo y destinos.

Insisto en que los señores dipntados, siguiendo la conducta del Sr. Martos, examinasen el expediente y censurasen la conducta del ministro y le lanzasen del banco ministerial si tanto merecia; pero no que sin conocimiento se tratase la cuestion, como lo hacia el Sr. Rojo, demostrando así que le interesaba más el Sr. Valls y su destino que un amigo como el señor ministro de Hacienda.

Y volvió á pedir al señor Rojo Arias que viera el expediente y le atacase, si lo creia justo, pero no á traicion, (Rumores.)

El señor Rojo Arias dijo que debería aplazar la contestacion hasta despues de examinar el expediente, y presentar una proposicion; y así se lo propuso y lo habria cumplido, si el señor ministro no hubiera dicho que era cuestion de sotana, á lo cual debia contestar y contestó demostrándolo como podia.

Respecto á la palabra traicion que habia dicho el Sr. Figuerola, contestó que no la apreciaba porque no creia que le alcanzase, y menos que con ella se le quisiera calificar de manera que le mortificase, como mortificaba el amor propio del señor ministro la cuestion que se debatia.

Y terminó asegurando que él era independiente y no de los que se ataban al carro del poder, por mas que fuese hoy, como ayer de la mayoría.

El señor Pinedo habló para alusiones, y dijo que la cuestion habia llegado á tomar proposiciones que no debia tener por no haberse empezado por el principio que era el examen del expediente. Otra cosa era querer que se fallase sobre un acto sin conocer los autos, lo cual era imposible.

El señor Madoz, que habia sido aludido, habló de lo que hizo la junta revolucionaria de Madrid, de la que fué presidente, encomiando los actos de orden y de patriotismo de todos, y protestando despues de que el no hizo nada que mereciera los elogios que le prodigó el señor Sorni.

El Sr. Martos preguntó al señor ministro de Hacienda si se referia á él cuando dijo que esta cuestion se habia hecho asunto de sotana.

El señor ministro de Hacienda declaró que no. Y se acordó pasar á otro asunto.

El señor Balaguer preguntó al señor ministro de la Guerra si tenia noticias de los rumores de alarma en Barcelona; rumores que él creia absurdos.

(Continuara.)

POLITICA Y NOTICIAS.

INTERIOR.

Llamamos la atencion sobre las siguientes palabras pronunciadas en el Congreso por el Sr. Sanchez Ruano al defender una enmienda al art. 33 del proyecto de constitucion concebida en los términos de «La forma de Gobierno de la Nacion española es la república.

«La enmienda, añadió el orador, dice que la forma de gobierno de la nacion española es la república. Como veis, está en consonancia perfecta con lo que yo en otra ocasion tuve la honra de manifestar aquí, de que lo esencial, lo necesario, lo fundamental para todos nosotros, era la república.

«Esto me parecia á mi, prosiguió, lo importante y lo patriótico; y entonces ahogando en mi pecho multitud de sentimientos, callé. Habeis visto anoche, habeis visto hoy durante tres horas como se

ha pagado aquel silencio. Ahora que se ha levantado la bandera, yo recojo ese reto, y yo diré en su dia lo que es la federal, lo que hay aquí respecto á ese duelismo, para que se vea quiénes son los liberales, á fin de que esta minoria se purgue de todo lo que no sea patriótico, liberal y progresivo.

El Sr. Abarzusa, individuo tambien de la extrema izquierda, al defender otra enmienda para que los poderes de la Nacion, de cuya soberanía eran legítimas emanaciones, se fijaran por medio de plebiscitos.

Dijo que queria una república para España como la de los Estados-Unidos, una república conservadora en que dominasen los intereses conservadores, en que mandasen los señores de enfrente, pues de otro modo, ni la comprende, ni la desea, ni la quiere.

La *Discusion*, como si viera ya pasarse al campo republicano una gran parte de la fraccion progresista, dice medio albarozada:

«Se abstuvieron de votar la enmienda del señor Garrido muchos diputados progresistas. Este hecho tiene bastante significacion en estos criticos momentos.»

En cambio la *Discusion* da la llamada al Pueblo cuando este asegura que mas de treinta diputados republicanos se habian comprometido á votar la unitaria, y que á última hora faltaron á sus compromisos.

De Las Cortes.

Se han separado de la redaccion de *La Reforma* los señores don José Calderon Llanes y D. Mariano Calacia. *La Reforma* dice tambien que no estan conformes con la nueva marcha política que ha emprendido nuestro colega sus antiguos redactores don Vicente Fuen Mayor y don Clemente Fernandez Elias.

Hombres importantes de las diferentes fracciones de la cámara convienen en la poca importancia que tiene ya la discusion del art. 33 de la Constitucion, despues de haber sido desechada por una mayoría tan considerable, la enmienda del señor Orense, en que se pedia la república federal; enmienda que, en concepto de los mas, entrañaba lo principal de la cuestion para resolver sobre la forma de gobierno.

La Política dice lo siguiente sobre la cuestion de crisis:

«Entre los hombres políticos hay algunos que sostienen que el ministerio no debe modificarse hasta que se termine la discusion del proyecto constitucional; pero escusado es decir que de esta opinion son los menos, y que hay casi unanimidad en conceptuar la modificacion ministerial como necesaria, como inminente, como provechosa. Ya se habria realizado, á no mediar altas consideraciones de gobierno; pero, si se establece la regencia, la modificacion se hará al mismo tiempo.»

En una carta que dirigen á *La Reforma* los señores Calderon y Calaziz separándose de la redaccion, se lee el siguiente párrafo:

«Ahora bien ¿qué significa el último artículo publicado y que con el titulo de *Declaracion* habrán visto los diarios lectores de *La Reforma*? Es, en nuestro concepto, separarse de la conducta, de la posicion que el periódico aceptó en favor del regimientado acuerdo de un partido, de sus ineludibles exigencias, de sus pasiones, de sus dias de bonanza,

así como de sus adversidades. Nosotros respetamos es más, admiramos ese sacrificio; pero nuestras íntimas convicciones nos impiden, con harto sentimiento, continuar siendo trabajadores de la idea, en un periódico que tan benévola acogida nos ha prestado, que con tan inusitada generosidad ha puesto a nuestra disposición sus columnas. Gracias mil por su espontaneidad; pero creemos que las convicciones están por encima de las deferencias y de las transacciones, cuando la disparidad entre lo uno y lo otro es ineludible.»

EXTERIOR.

El discurso pronunciado por el emperador Napoleón contestando al alcalde de Chartres, y del cual se ha ocupado el telégrafo, dice así:

«Señor alcalde:

Cuando hace veinte años fui nombrado presidente de la república, la primera ciudad que visité fué Chartres, y no he olvidado la buena acogida que recibí en ella.

Dentro de vuestros muros, y apoyado en mis buenas intenciones; hice el primer llamamiento a la conciliación, induciendo a todos los buenos ciudadanos a que sacrificasen en aras del bien público sus sentimientos y sus odios.

Hoy, después de diez y siete años de calma y de prosperidad, vengo a hablaros en el mismo sentido, pero con mayor autoridad y confianza. Como en 1848, me dirijo ahora también a las personas honradas de todos los partidos, invitándolas a secundar la marcha regular de mi gobierno en la vía liberal que se ha trazado, y a oponer insuperable resistencia a las pasiones subversivas que al parecer despiertan para amenazar la inquebrantable obra del sufragio universal.

Dentro de algunos días va a reunirse el pueblo en sus comicios, y no dudo que nombrará hombres dignos de la misión civilizadora que hemos de realizar.

Cuento con vosotros, habitantes de Chartres, porque formais parte de los ocho millones de franceses que por tres veces me han dado sus sufragios; porque se que estais animados de un ardiente patriotismo, y que donde reina el verdadero amor a la patria se encuentran las mejores garantías del orden, del progreso y de la libertad.»

Se estudia actualmente en Berlín un proyecto de formación de una comisión militar para toda Alemania. El conde de Bismark hace apoyar su proyecto por una serie de folletos en Wurtemberg, Baden, Dresde y hasta en Munich. En estos folletos se habla de la necesidad de reunir la Alemania del Sud a la del Norte.

Suiza.—La confederación helvética cree como la Baviera y el Wurtemberg, que la vía férrea que quiere construir la Prusia al través del San Lotardo amenaza su independencia.

Holanda.—Java. Han estallado desórdenes en Java pero han sido reprimidos.

Turquía.—Se dice que el Sultán pronunciará sobre la situación del imperio, un discurso que será de grande importancia.

—Si será para vender los bienes de los mosqueas, es decir del clero turco?

Producirá más de dos mil millones; y con ellos y un buen arreglo pudiera salvarse la hacienda y quizás el imperio turco.

Holanda.—Java. Han estallado disturbios en el

distrito de Beckar y han sido reprimidos.

Pobre Holanda! Así como la abertura del istmo de Suez es la pérdida de las colonias de la India para Inglaterra lo será para Java.

La abertura del canal de Suez es la dominación de Europa en Asia.

Paris 5 de mayo.—Observatorio. Viento débil de las costas de Provenza é Italia; el viento fresquea en Corrine, van a venir tiempos tempestuosos sobre el Mediterráneo.

Florenca.—El rey ha llamado a Menabrea para formar un nuevo ministerio.

CARREL

Florenca, 10 (por la noche).

El general Menabrea no ha podido organizar el ministerio y todos sus esfuerzos hasta la fecha han sido inútiles para llegar a una conciliación entre las diferentes fracciones de la mayoría y de la oposición.

Liorna, 10.

El comendador Ferrari y su familia han parecido en el encuentro del vapor «Abbatucci» y el bergantín noruego.

Viena, 10.

Los diarios vuelven a desmentir el viaje del emperador a Constantinopla.

En Bohemia el clero se agita con motivo de la cuestión del concordato.

Paris 18.

El discurso pronunciado por el emperador en su visita a la exposición agrícola de Chartres, ha sido hoy el objeto de muchos comentarios é interpretado generalmente como señal del profundo disgusto experimentado por S. M. imperial en vista de los esfuerzos y de los trabajos de la oposición en todos los departamentos de Francia.

Viena, 11.

El día 15 terminaron las sesiones del Reichsrath. El emperador pronunciará el discurso de costumbre.—*Fabra.*

Seccion local.

Continúa el Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Mahon durante el mes de marzo último.

Sesion del 14 de marzo de 1869.

El ayuntamiento acordó comisionar al Regidor don Bartolomé Escudero y Roca, para que proponga los medios de construir un aljibe para el abasto público en la plaza de la Pescadería de esta ciudad.

Acordó igualmente que la secretaría redacte los pliegos de condiciones para arrendar los puestos de venta de carnes de esta ciudad, de los puestos públicos de venta de mercados; y del suministro del petróleo y aceite del alumbrado público, cuyos tres servicios han de tener lugar durante el año económico de 1869-70.

El ayuntamiento acordó que en el próximo presupuesto de 1869-70 se continúe la cantidad de cien escudos para sueldo de una ayudantía en la primera escuela de niñas de esta ciudad.

Acordó también prevenir a D. Juan Villalonga y Flaquer, que dentro de tercero día presente al ayuntamiento el documento que acaso le autoriza para apoderarse de una letrina pública que existía

a lo último del callejón de la Plaza de la Constitución de esta ciudad.

Sesion del 21 de marzo de 1869.

El ayuntamiento acordó continuar en el presupuesto del próximo año de 1869-70 la cantidad de 700 escudos para atender a las necesidades de la asociación de beneficencia domiciliaria.

La corporación se enteró de un oficio de la administración de Hacienda pública de esta provincia, del cual resulta que la Dirección general de contribuciones ha señalado la cantidad líquida para el tesoro de 20,696 escudos de la contribución del impuesto personal.

Sesion del 24 de marzo de 1869.

El municipio acordó pasar a la comisión de Beneficencia, para el consiguiente informe, un memorial de Margarita Goñalons, en que solicita la prohibición del exposito José Marzo.

También acordó establecer un derecho de degüello sobre todo el ganado que se presente en los mataderos públicos de esta ciudad, con arreglo a una tarifa que se mandó pasar a la Diputación provincial para su aprobación.

Sesion del 27 de marzo de 1869.

El ayuntamiento celebró sesión pública extraordinaria con objeto de verificar el sorteo de los contribuyentes que han de asociarse a la corporación municipal, para discutir y aprobar los presupuestos de 1869-70.

Ateneo Menorquin.

El domingo próximo, 23 del corriente, a las 3 y $\frac{1}{2}$ de la tarde se reunirá la Junta General en sesión ordinaria, según previene el reglamento. Se suplica la puntual asistencia de todos los Sres. socios.—Mahon 19 mayo 1869.—El Sr. gral., Manuel Herrero.

Boletín religioso.

Santo de hoy.

San Segundo, mártir.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita a Ntra. Sra. de Belén, en la iglesia de San Francisco.

Santo de mañana.

Santa Rita de Casia, viuda.

Afecciones astronómicas.

SOL.—Sale a las 4 h. y 41 ms.—Pónese a las 7 h. y 12 ms.

LUNA.—Sale a las 3 h. y 2 ms. de la T.—Pónese a las 2 h. y 30 ms. de la M.

Orden de la plaza,

del 20 de mayo de 1869.

Habiendo terminado su instrucción los quintos del regimiento infantería de América, tendrá lugar el fogeo de los mismos é instrucción de tiro al blanco en el sitio de costumbre, en S. Felipe, los días 21 y 22 del actual.—El Coronel Gobernador injerino.—Calderon.

Servicio para el 21.

Gefe de día: el Sr. Coronel graduado D. Felix Pareja y Fernandez, T. C. del regimiento infantería de América n.º 14.—Parada, Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.—El C. T. C. Sargento Mayer.—Miguel Ferradas.

ALCANCE.

El vapor-correo *Menorca* llegó á este puerto procedente de Barcelona y Alcudia á las 4 y media de la tarde de ayer.

De los periódicos que hemos recibido extractamos lo siguiente.

Partes telegráficas particulares de la prensa asociada.

Madrid, 16.

Mañana se leerá en las Cortes el presupuesto de ingresos resultando con el de gastos un déficit de ochocientos millones de reales.

La *Gaceta* publica una orden prorogando por quince dias la admision de cadetes para la infantería de Marina.

Asegúrase que ha sido admitida la dimision del señor Lorenzana, sustituyéndole interinamente el señor Romero Ortiz.

Los carlistas han publicado un nuevo manifiesto en el que ofrecen soluciones liberales.

Se ha recibido la dimision del señor Tassara.

Madrid, 17.

La *Gaceta* publica una orden declarando que la «Sociedad Peninsular» está comprendida en el decreto de instituciones territoriales.

Se ha confirmado la noticia de la dimision del señor Lorenzana y mañana se leerá en las Cortes.

Se da por seguro que está resuelto el nombramiento del general Córdova para capitán general de la isla de Cuba.

El jueves se votará la forma de gobierno presentándose inmediatamente una proposicion para el establecimiento de la regencia.

El señor Serrallara ha consumido el segundo turno en contra de la forma monárquica. Ha defendido la república diciendo que considera incompatibles la monarquía y la libertad, y ha sostenido que el estado de España y de Europa permiten que se proclame la república.

El señor Silvela ha defendido el proyecto diciendo que el grande obstáculo para establecer la república son los mismos republicanos. Ha terminado su discurso y ha dicho que los diputados catalanes habian ofrecido á sus electores defender el proteccionismo.

El señor Serrallara ha contestado diciendo que es proteccionista, pero que nada habian ofrecido sobre esto á sus electores porque en su programa se ocuparon tan solo en cuestiones políticas.

El señor Figueras ha terciado en el debate diciendo que las doctrinas económicas son ajenas á la república, y que de ello presentaban un ejemplo los Estados-Unidos que son proteccionistas.

Se asegura que se ha desistido del proyecto de regencia.

El periódico *La France* detalla los desórdenes electorales ocurridos en Francia.

La caballería ha dado en Paris cargas á un grupo de 20,000 paisanos.

Dicese que se ha descubierto una conspiracion contra el imperio en la Guardia imperial.

Madrid 18.

El señor Moya ha apoyado en las Cortes una proposicion encaminada á la estincion de la mendicidad. El señor Sagasta le ha contestado que el gobierno aceptaba las tendencias de la proposicion, habiéndose tomado en consideracion.

En seguida ha continuado el debate sobre la for-

ma de gobierno, y ha contestado el señor Montero de los Rios al señor Gil Verges, sosteniendo que la mayoría defiende los verdaderos principios democráticos y los republicanos no.

El señor Sorni ha consumido el cuarto turno en contra, defendiendo á la república y atacando á la monarquía.

El señor Olózaga ha hablado en las Cortes por alusiones personales, y ha negado que tuviera la mision de buscar candidato para el trono. Ha dicho despues que el pueblo no está preparado para el gobierno de sí mismo.

El señor Rodríguez ha llenado el cuarto turno en pro y ha atacado á la república federal diciendo que era una idea reaccionaria y que las Cortes carecerian de autoridad para hacer una division territorial por estados.

El señor Rubio ha presentado una proposicion pidiendo que se abra una informacion parlamentaria relativamente a los presupuestos de los catorce últimos años, manifestando á la vez el disgusto que le ha causado la lectura del presupuesto próximo.

Positivamente mañana se aprobará la forma de gobierno.

Madrid 19.

En la sesion de anoche consumió el señor Figueras el quinto turno en contra sobre la forma de gobierno, manifestando que era aceptable la república unitaria descentralizada.

El señor Olózaga habló para alusiones personales explicando su conducta.

Paris 18.

Corre el rumor de que se ha declarado en quiebra una importante casa de comercio de Nueva-York, ocasionando graves pérdidas á comerciantes de Londres y Paris.

Cotizacion de las Bolsas de Madrid, Paris y Londres del 18 de mayo.

Madrid.—3 por 100, 26-40, 45 y 40.—Esterior, 29-75.—Diferido, 25-60 y 65.—Obligaciones del Estado por subvenciones de ferro-carriles, 50-45, 60 y 70.

Paris.—3 por 100 francés, 72-16.—4 1/2 por 100 id., 102-25.—Fondos españoles: Diferido, 28.

Londres.—Consolidados, 92 5/8 á 3/4.

ANUNCIOS.

Alcaldía popular de Mahon.

Verificado el repartimiento vecinal para cubrir el déficit de lo que dejaron de satisfacer los mozos sorteados en el reemplazo del ejército del presente año, se pone el mismo de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de cuatro dias á fin de que los que se crean agraviados por las cuotas que se les haya señalado puedan hacer las reclamaciones que les convengan. Mahon 19 mayo de 1869.—El Alcalde 1.º, Gerónimo Escudero. 2

El sábado próximo 22 del actual, á las once de su mañana, tendrá lugar el remate en pública subasta del suministro del petróleo y aceite de olivo necesarios para el alumbrado de esta ciudad durante el año económico de 1869-70, con arreglo al pliego de

condiciones que se ha insertado en este periódico, con la única diferencia de que el tipo asignado al petróleo es de 250 milésimas de escudo el litro, en vez de 230 que están marcados en dicho pliego. Mahon 19 de mayo de 1869. 2

Administracion-Depositaria de Hacienda pública del partido de Menorca.

Los contribuyentes al Subsidio Industrial y de Comercio de esta ciudad que pertenecen á los gremios que se citan, pueden si gustan, presentarse en esta Administracion dentro del término de 3 dias contados desde la fecha de este anuncio y hora de 10 á 12 de la mañana, para esponer lo que se les ofrezca, respecto al estado de insolvencia de los interesados que á continuacion se designan.

Nombres de los contribuyentes.	Gremios á que pertenecen.	Cuotas que adeudan.
Juan Andreu.	Tintorero.	2.690
Agustin Orfila.	Horno de pan.	3.458
Jacinta Salvador.	Bodegon.	2.690
Isidoro Salvá.	Id.	2.690
Miguel Sintés.	Abacería.	2.690
Antonio Pons.	Molino de viento.	3.151
Jaime Alberti.	Villa-Carlos.	3.151
Jaime Alberti.	Taberna.	3.151

Mahon á 20 de Mayo 1869.—El Administrador Depositario, Francisco Vinent y Vives. 2

Lotería Nacional.

Admon. pral. n.º 1462 en Mahon.

De los billetes espendidos por esta Administracion, correspondientes al sorteo celebrado el 13 de este mes, han salido premiados los números siguientes:

2021 con 200 escudos.
3181 con 1000 id.

En la tienda de la «Bella Aurora» calle del Castillo n.º 52, se acaba de recibir un escojido y variado surtido de toda clase de abanicos, estilo americano y chinesco y otros varios objetos todo á precios sumamente módicos.

El lunes día 31 del corriente á las 11 de la mañana se venderá en pública subasta, siendo la postura competente, la casa n.º 5 de la plaza de la Arravaleta propia de D. Domingo Orfila y Sastre. El remate tendrá lugar en dicha plaza de la Arravaleta, á tenor del pliego de condiciones que obra en poder del pregonero.

Para alquilar.

El piso alto de la casa n.º 32 calle San Jorge. Informarán en la del n.º 9 calle Moreras. 3

SERVIENTES.

En esta imprenta informarán de uno que desea hallar colocacion en clase de criado. 3

MAHON.—Tip. de Fábregues, hermanos, calle del Norte, 1.